



RESOLUCION N° 346,



Ministerio de Cultura y Educación

Expediente n° 52295/80

BUENOS AIRES, 18 MAR 1981

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CATOLICO DEL PROFESORADO" (Ch-264) de la ciudad de CORDOBA, solicitan la inclusión de la asignatura Formación Cristiana II, como materia de promoción en Segundo Año del Departamento de Educación Preescolar (Plan Resolución Ministerial n° 274/74), y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo suscripto entre el Gobierno Argentino y la Santa Sede -aprobado por la Ley N° 17032- determina en su Artículo 1° que el Estado Argentino reconoce y garantiza a la Iglesia Católica Apóstolica Romana el libre y pleno ejercicio de su poder espiritual, el libre y público ejercicio de su culto, así como de su jurisdicción en el ámbito de su competencia, para la realización de sus fines específicos.

Que el dictado de la asignatura Formación Cristiana II permite un mejor logro de los objetivos institucionales del establecimiento peticionante.

Que no existe impedimento legal para que se incluya como materia de promoción.

Que la supervisión de su dictado está a cargo del Arzobispado de Córdoba.



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CATOLICO DEL PROFESORADO" (Ch-264), sito en Reconquista 359 de la ciudad de CORDOBA, a incluir la asignatura Formación Cristiana II, con DOS (2) horas semanales de clase como materia de promoción, en Segundo Año del Profesorado de Educación Preescolar (Plan Resolución Ministerial nº 274/74), a partir del término lectivo 1981.

2º.- Registrese, comuníquese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION